CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACA,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA MONITORORIA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN LAS CATEGORÍAS INFANTILES DE 5 A 15 AÑOS DE EDAD, EN EL AREA URBANA Y APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL FOMENTO COMPETITIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Se expide la presente certificación a los catorce (14) de Julio de 2023.

CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO I.M.D.R

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACA

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida el Señor **DIOMER ANDRES MONA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.781.592 DE PUERTO BOYACÁ, se encuentra acorde con los requisitos exigidosen el estudio previo y los documentos allegados del Profesional por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA MONITORORIA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN LAS CATEGORÍAS INFANTILES DE 5 A 15 AÑOS DE EDAD, EN EL AREA URBANA Y APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL FOMENTO COMPETITIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

La presente constancia se expide en Puerto Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de2015.

CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO I.M.D.R